

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/49

18 de mayo de 1998

(98-2045)

---

CONFERENCIA MINISTERIAL  
Segundo período de sesiones  
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: inglés

SAARC

Declaración distribuida por los Ministros de Comercio

En vísperas de

- acelerar el proceso de liberalización en esferas que son de especial interés para los países en desarrollo,
- animar a que los países Miembros donde siguen vigentes restricciones cuantitativas sobre los productos textiles y las prendas de vestir eliminen rápidamente tales restricciones con objeto de proporcionar un acceso a los mercados, comercialmente significativo para las exportaciones de estos productos, y armonizar las normas de origen de manera no discriminatoria,
- garantizar que se apliquen de manera efectiva las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo,
- destacar la necesidad de aplicar rápida y plenamente las decisiones y recomendaciones adoptadas por la OMC en la Reunión de Alto Nivel sobre Iniciativas Integradas para el Fomento del Comercio de los Países Menos Adelantados, en las que se contempla un mayor acceso a los mercados para los productos de esos países, la creación de capacidades para las actividades relacionadas con el comercio y el aumento de las corrientes de inversiones hacia ellos.

*Estamos de acuerdo* en que la tarea principal de esta Conferencia Ministerial de la OMC consiste en iniciar un proceso eficaz